INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

X

RESOLUCIÓN PR Nº 293 /2013

Asunción, 27 de diciembre de 2013.-

UOC

POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO INC Nº 803/2013 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA FIRMA ACEROS ASUNCION S.A.-

VISTO: La Carta Interna **DACG/CE Nº 0601/2013** del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, de fecha 26/12/2013, por la que presenta un informe con respecto a la ejecución del Contrato INC Nº 803/2013 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma ACEROS ASUNCION S.A., en el marco del proceso de Contratación Directa por la Vía de Excepción Nº 31/2013 "Adquisición de Mineral de Hierro"; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías señala cuanto sigue:

- Conforme al PLAN DE ENTREGAS establecido la firma proveedora efectuó según CONOCIMIENTO DE EMBARQUE Nº 078/13-01 el suministro de 4.041,00 toneladas de MINERAL DE HIERRO, cantidad descargada en su totalidad en Fábrica Vallemí y de los cuales fueron pesados e informado su recepción la cantidad de 2.065,40 toneladas mediante ACTA DE RECEPCIÓN DSE MINERAL DE HIERRO de fecha 12/12/2013, existiendo el saldo por pesar de 1.975,60 Toneladas;
- En virtud a los PLAZOS DE ENTREGAS y VIGENCIA OCNTRACTUAL establecidos en principio, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN por nota de fecha 11/12/2013 solicitó a la firma proveedora indicar el periodo de entrega correspondiente a la SEGUNDA PARTIDA a fin de cumplir con la cantidad total adjudicada antes del 31/12/2013;
- Posteriormente, por nota de fecha 19/12/2013 la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN en atención a la proximidad de vencimiento del presente contrato, solicitó a la firma proveedora su parecer en cuanto a ampliar la vigencia contractual por (30) días calendario, hasta el 30/01/2014;
- Por nota de fecha 19/12/2013 (Expediente de Mesa de Entrada Nº 4696 del 19/12/2013) la firma proveedora indico que actualmente se encuentra con destino a Corumba el CONVOY de la primera partida y estima su regreso el 07/01/2014, motivo por el cual solicita la extensión del contrato de manera a poder cumplir sus obligaciones con la INC. Aclara también, que el retraso en el envío del CONVOY para cargar se debió a los retrasos incurridos en la descarga de la primera partida debido a la bajante del río que obligó a buscar otros puertos alternativos;

Que, en base a lo expuesto, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías eleva a consideración la recomendación de ampliación de vigencia del referido contrato, hasta el 31 de enero de 2014, con providencia de la Unidad Operativa de Contratación;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. Nº 17º de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución:

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Prorrogar,** hasta el 31 de enero de 2014, la vigencia del Contrato INC Nº 803/2013 de fecha 29/11/2013, celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma ACEROS ASUNCION S.A. en el marco del proceso de Contratación Directa por la Vía de Excepción Nº 31/2013 "Adquisición de Mineral de Hierro".----------

Art. 2º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de la adenda a ser suscrita en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel N. Cárdenas
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente